CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
JEFATURA
*****

AMPLIACION N° 01 DEL 20% AL CONTRATO N° 107/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **TRAKS-CAR de Jorge Maure** con **RUC N° 6.505.103-3** domiciliada en Av. La victoria y canario (Reducto San Lorenzo), San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono **(021) 582-753** representada para este acto por el **Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** con Cédula de Identidad N° **6.505.103,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan la **Ampliación N° 01 del Contrato N° 170/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula Primera: OBJETO

La presente modificación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Ampliación N° 01 del Contrato N° **170/2017** con ID N° **337.683** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"**, que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 170/2017 de Bienes y/o Servicios de fecha 20 de diciembre del 2018;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de la ampliación presentada por el Comando de Fuerzas Militares.
f) El Dictamen N° 16/2018 de fecha 29 de octubre del 2018 de la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1.
g) La Resolución N° 304/2018, de fecha 22 de octubre del 2018 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la Ampliación N° 01 del Contrato N° 09/2018.
h) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.
i) La presente Ampliación N° 01 del Contrato N° 170/2017.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato original.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL 20% AL CONTRATO Nº 107/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"

Clausula Tercera: Ampliación de las cantidades.

2.3.11 FUERZA DE TAREA CONJUNTA MANTENIMIENTO DE MAQUINARAS MENORES								
Ítem	**Código de Catálogos**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR								
Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica de 2 puertas								
1	81141804-028	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica	Mantenimiento Preventivo del Equipo Completo, ajuste de partes limpieza de partes y revisión de la parte eléctrica	Unidad.	Evento	1	1.050.000	1.050.000
2	81141804-028	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica	Provisión y Carga de Gas Ecológico 404	Unidad.	Evento	1	560.000	560.000
3	81141804-028	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica	Rebobinado de motor comprensor de 3 hp monofásico de unidad condensadora	Unidad.	Evento	1	525.000	525.000
4	81141804-028	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica	Mantenimiento y Reparación de Sistema de Descongelamiento	Unidad.	Evento	1	175.000	175.000
5	81141804-028	Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica	Provisión y Colocación de Burletes de goma en puerta	Unidad.	Evento	1	105.000	105.000
SUB TOTAL								**2.415.000**
Mantenimiento y Reparación de Grupo Generador Eléctrico Trifásico - KAJIELI GFS 62,5 KVA								
1	81141804-004	Mantenimiento de Generador Eléctrico	Provisión y Cambio de Filtro de Combustible	Unidad.	Evento	1	1.050.000	1.050.000
2	81141804-004	Mantenimiento de Generador Eléctrico	Provisión y Cambio de filtro de aire	Unidad.	Evento	1	1.050.000	1.050.000
SUB TOTAL								**2.100.000**
Mantenimiento y Reparación de Grupo Generador Electrógeno Trifásico - KAJIELI GFS 62,5KVA								
1	81141804-004	Mantenimiento de Generador Eléctrico	Mantenimiento y Reparación de motor (Incluye: Verificación de Grupo Generador)	Unidad.	Evento	1	1.750.000	1.750.000
2	81141804-004	Mantenimiento de Generador Eléctrico	Verificación de Cableado	Unidad.	Evento	1	700.000	700.000
3	81141804-004	Mantenimiento de Generador Eléctrico	Verificación y Reparación de la ficha electrónica(incluye material)	Unidad.	Evento	1	700.000	700.000
4	81141804-	Mantenimiento	Cambio de ficha	Unidad.	Evento	1	1.050.000	1.050.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL 20% AL CONTRATO Nº 107/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"

	004	de Generador Eléctrico	electrónica					
5	81141804-004	Mantenimiento de Generador Eléctrico	Desmontaje/ Montaje de la Cabina	Unidad.	Evento	1	1.260.000	1.260.000
SUB TOTAL								**5.460.000**
Mantenimiento y Reparación de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revisión de la parte eléctrica	Unidad.	Evento	1	700.000	700.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	840.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Servicio de soldadura por perdida de gas	Unidad.	Evento	1	350.000	350.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión e instalación de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	448.000
SUB TOTAL								**2.338.000**
Mantenimiento y Reparación de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revisión de la parte eléctrica	Unidad.	Evento	1	700.000	700.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	840.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Servicio de soldadura por perdida de gas	Unidad.	Evento	1	350.000	350.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión e instalación de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	448.000
SUB TOTAL								**2.338.000**
Mantenimiento y Reparación de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.193 - 3

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
JEFATURA
*****

AMPLIACION N° 01 DEL 20% AL CONTRATO N° 107/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"

1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revisión de la parte eléctrica	Unidad.	Evento	1	700.000	700.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	840.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Servicio de soldadura por perdida de gas	Unidad.	Evento	1	350.000	350.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión e instalación de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	448.000
SUB TOTAL								**2.338.000**
Mantenimiento y Reparación de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revisión de la parte eléctrica	Unidad.	Evento	1	700.000	700.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	840.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Provisión e instalación de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	448.000
SUB TOTAL								**1.988.000**
TOTAL GENERAL								**18.477.000**

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios.

- El lugar de entrega de los Bienes y/o servicios se realizara en coordinación con la Unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria Giraduria de la Fuerza de Tarea Conjunta- en la zona de influencia del Comando de Operaciones de Defensa Interna Zona Norte de la Región Oriental (Concepción-Horqueta-Arroyito); que serán establecidas en las respectivas órdenes de compra y/o servicio.
- Dirección: Departamento de Concepción en la zona de influencia del Comando de Operaciones de Defensa Interna (Concepción-Horqueta-Arroyito).
- Horario: Lunes a viernes de 07:00 hs hasta 11:30hs y de 14:30 hasta las 16:30 hs.
- La entrega de los Servicios correspondiente que se describe en las Especificaciones Técnicas se realizará de acuerdo a la Orden de Servicio, que será proporcionada por la Giraduría de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.
- El plazo de entrega de los Servicios objeto de la presente contratación será a más tardar dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de recepción por parte de la firma adjudicada de la

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
JEFATURA
*****

AMPLIACION N° 01 DEL 20% AL CONTRATO N° 107/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"

respectiva orden de servicio que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.

- Una vez entregado la Orden de Servicio a la empresa adjudicada, esta tendrá 2 (dos) días hábiles para el inicio de los trámites relativos al servicio y la reparación de los equipos objetos de la presente contratación.-

Cláusula Quinta: Las Cláusulas no modificadas del Contrato N° 170/2017 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.

Cláusula Sexta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.

Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 **días del mes de** octubre **del año dos mil diez y ocho, quedando una copia en poder de cada una.**

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 1.505.133-3

Sr. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
PROPIETARIO
PROVEEDOR

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 304/2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 170/2017, CON LA EMPRESA TRAKS-CAR DE JORGE MAURE SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2017, PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC".

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTO: La Nota elevada por el Girador del Comando de Operaciones de Defensa Interna, por el conducto jerárquico correspondiente, por la cual solicita de ampliación del Contrato N° 170/2017 con la empresa **TRAKS-CAR DE JORGE MAURE**, correspondiente a la **Contratación Directa N° 50/2017,** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC".**

Que, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1 en su Dictamen N° 16/18 de fecha 22 de octubre de 2018, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...)".*

Que, la Resolución N° 844/2018 de fecha 08 de marzo del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014 Y N° 1342/2017" en su ***Artículo 9°****; inciso* ***a)*** *Con la aceptación del Proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato;* ***b)*** *de no resultar suficiente las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta un 20% del valor total del Contrato.....".*

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que, la precitada norma, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS F.F.A.A. COMANDANCIA

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- Aprobar la Ampliación del **Contrato Nº 170/2017** de la **Contratación Directa Nº 50/2017,** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC".**

2°.- Autorizar la Ampliación de las cantidades por un monto de **Gs.18.977.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos setenta y siete mil).**

3°.- Dispóngase que el Centro Financiero Nº 1- Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la Ampliación respectiva con la debida contraprestación presupuestaria para el pago de los compromisos derivados del mismo.

4°.- Desígnesele al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANTE

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 22 de octubre de 2018

DICTAMEN Nº 16:

VISTO: La Nota Nº 381/2018, de fecha 22 de octubre del corriente año, remitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, Comando de Operaciones de Defensa Interna, en la cual solicita la "Ampliación" del Contrato Nº 170/2017 resultado del proceso de contratación dela **Contratación Directa Nº 50/2017,** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC"**, convocado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe.

CONSIDERANDO*:* **Que,** por la mencionada nota se eleva la solicitud de ampliación del Contrato Nº 170/2017 resultado del proceso del llamado a **Contratación Directa Nº 50/2017,** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC",** presentada por el Comando de Operaciones de Defensa Interna.

Que, atendiendo los motivos esgrimidos por la Unidad Responsable (Comando de Operaciones de Defensa Interna), en razón de que como única conocedora de sus necesidades y responsabilidades, teniendo como objetivo salvaguardar los intereses patrimoniales del Estado Paraguayo, manifiesta que la presente ampliación se formula con el fin de optimizar la ejecución de los recursos presupuestarios puestos a disposición, y la realización de mantenimientos preventivos a las maquinarias que se utilizan en el área de CODI, las que brindan comodidades necesarias al personal desplegado en el norte del país.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...)".*

Que, la Resolución Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 2238/2014 Y Nº 1342/2017" en su **Artículo 9º**; prescribe en el inciso **a)** *"Con la aceptación del Proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en*

el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato; y estatuye en el inciso ***"b)*** *de no resultar suficiente las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta un 20% del valor total del Contrato.....".*

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Que, la Resolución Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, establece las directrices para realizar este tipo de procedimiento, y por tratarse de una ampliación dentro de las partidas originalmente pactadas, y para su pago será utilizado el presupuesto de otra partida prevista en el propio contrato, en consecuencia resulta inoficioso la emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que, el Contrato Nº 170/2017, fue suscripto con la Empresa TRAKS-CAR, en fecha 20 de diciembre de 2017, por consiguiente se encuentra comprendido dentro del plazo que requiere la normativa transcripta precedentemente.

Que, de conformidad a las consideraciones esgrimidas, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: "**AMPLIAR´LAS CANTIDADES,** el Contrato Nº 170/2017, para la contratación del "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MENORES PARA LA FTC",** con ID N° **337.683**, por las razones expuestas en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con la Resolución Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.-

Es mi Dictamen.

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int - Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comando en Jefe"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Giraduría

Asunción, 22 de octubre de 2018.

NOTA Nº : 381 /2018
ASUNTO : Solicitar Ampliación de Contrato.
AL : Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe.
CAP N DCEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la Ampliación del Contrato N° 170/17, para Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Menores para la FTC, con ID 337.683, hasta un monto de **Gs. 18.977.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos setenta y siete mil)**.

Se Adjunta documentos de respaldo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA * GIRADURIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE
TCnel DCEM – Int Girador CODI

COMANDO EN JEFE
22 -10- 2018
Exp. Nº 3498
Centro Financiero Nº 1

Arístides Amarilla Zacarías

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Dpto. de Contrataciones
*****

Asunción, 19 de octubre de 2018.

JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACION DE CONTRATO

a. Se solicita la Ampliación del Contrato N° 170/17 "Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Menores para la FTC" con **ID N° 337.683.**

b. La ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Capítulo IV, Modalidades de Contratos, Articulo N° 63 **"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios":** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **doce meses** posteriores a su firma siempre y cuando que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, **el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente** pudiéndose aplicar reajuste de precios de conformidad con las formulas establecida en los pliegos concursales respectivos, tratándose de Contratos en los que incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales, que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente, no podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública.

c. La Resolución DNCP N° 814 de fecha 18 de marzo de 2018 por el cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones, establece en su artículo N° 9; inciso a) con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previsto en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no represente un incremento en el monto máximo total del contrato, Inciso b) de no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato.

d. La presente solicitud de Ampliación de Contrato para "Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Menores para la FTC" es con el fin de optimizar la ejecución de los recursos presupuestarias puestos a disposición, para la realización de los mantenimientos preventivos a las maquinarias que se utilizan en al área de operaciones del CODI, las que brindan las comodidades necesarias al personal desplegado en el norte del país.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA * CONTRATACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int – Jefe Dpto Contrataciones - CODI

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — **EJERCICIO FISCAL 2018**
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC My Int CRHISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA **Teléfonos:** 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

Nro. PA	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUAL	AD REFERENDUM	MONTO POR EJERCICIO
UOC	UOC	UOC	Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias	Guarani	NO	NO	18.977.000

Nro.	CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
2	Servicios de Limpieza, Mantenimientos y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehiculos.	Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Menores

81141804	Servicio de Inspeccion y mantenimiento e instalacion de equipos	9.975.000	1	9.975.000
72102305	Servicios de Reparacion, Mantenimiento o Instalacion de Aires	9.002.000	1	9.002.000
		TOTAL LOTE		18.977.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	S.G.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
2	3	11	0	243	10	1	99	Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Menores	18.977.000
								TOTAL	18.977.000

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int - Jefe Dpto Contrataciones CODI

RICOBERTO PICAGUA ALIENDE
Tcnel DCEM - Int Girador CODI

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
GIRADURIA

2.3.11 FUERZA DE TAREA CONJUNTA MANTENIMIENTO DE MAQUINARAS MENORES								
Ítem	Codigo de Catalogos	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR								
Mantenimiento y Reparacion de Camara Frigorifica de 2 puertas								
1	81141804-028	Mantenimiento y Reparacion de Camara Frigorifica	Mantenimiento Preventivo del Equipo Completo, ajuste de partes limpieza de partes y revision de la parte electrica	Unidad.	Evento	1	1.050.000	**1.050.000**
2	81141804-028	Mantenimiento y Reparacion de Camara Frigorifica	Provision y Carga de Gas Ecologico 404	Unidad.	Evento	1	560.000	**560.000**
3	81141804-028	Mantenimiento y Reparacion de Camara Frigorifica	Rebobinado de motor comprensor de 3 hp monofasico de unidad condensadora	Unidad.	Evento	1	525.000	**525.000**
4	81141804-028	Mantenimiento y Reparacion de Camara Frigorifica	Mantenimiento y Reparacion de Sistema de Descongelamiento	Unidad.	Evento	1	175.000	**175.000**
5	81141804-028	Mantenimiento y Reparacion de Camara Frigorifica	Provision y Colocacion de Burletes de goma en puerta	Unidad.	Evento	1	105.000	**105.000**
SUB TOTAL								**2.415.000**
Mantenimiento y Reparacion de Grupo Generador Electrico Trifasico - KAJIELI GFS 62,5 KVA								
1	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Provision y Cambio de Filtro de Combuistible	Unidad.	Evento	1	1.050.000	**1.050.000**
2	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Provision y Cambio de filtro de aire	Unidad.	Evento	1	1.050.000	**1.050.000**
SUB TOTAL								**2.100.000**
Mantenimiento y Reparacion de Grupo Generador Electrogeno Trifasico - KAJIELI GFS 62,5KVA								
1	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Mantenimiento y Reparacion de motor (Incluye: Verificacion de Grupo Generador)	Unidad.	Evento	1	1.750.000	**1.750.000**
2	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Verificacion de Cableado	Unidad.	Evento	1	700.000	**700.000**
3	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Verificacion y Reparacion de la ficha electronica(incluye material)	Unidad.	Evento	1	700.000	**700.000**
4	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Cambio de ficha electronica	Unidad.	Evento	1	1.050.000	**1.050.000**
5	81141804-004	Mantenimiento de Generador Electrico	Desmontaje/ Montaje de la Cabina	Unidad.	Evento	1	1.260.000	**1.260.000**
SUB TOTAL								**5.460.000**
Mantenimiento y Reparacion de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revision de la parte electrica	Unidad.	Evento	1	700.000	**700.000**
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	**840.000**
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Servicio de soldadura por perdida de gas	Unidad.	Evento	1	350.000	**350.000**
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision e instalacion de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	**448.000**
SUB TOTAL								**2.338.000**
Mantenimiento y Reparacion de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revision de la parte electrica	Unidad.	Evento	1	700.000	**700.000**
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	**840.000**
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Servicio de soldadura por perdida de gas	Unidad.	Evento	1	350.000	**350.000**

4	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision e instalacion de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	**448.000**
			SUB TOTAL					**2.338.000**
Mantenimiento y Reparacion de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revision de la parte electrica	Unidad.	Evento	1	700.000	**700.000**
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	**840.000**
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Servicio de soldadura por perdida de gas	Unidad.	Evento	1	350.000	**350.000**
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision e instalacion de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	**448.000**
			SUB TOTAL					**2.338.000**
Mantenimiento y Reparacion de Aires Acondionados de Campaña DANTHERM - AC M11								
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Mantenimiento preventivo del equipo, chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revision de la parte electrica	Unidad.	Evento	1	700.000	**700.000**
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision y carga de gas refrigerante 134A.	Unidad.	Evento	1	840.000	**840.000**
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado	Provision e instalacion de filtro seco	Unidad.	Evento	1	448.000	**448.000**
			SUB TOTAL					**1.988.000**
			TOTAL GENERAL					**18.977.000**

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte Int - Jefe Dpto Contrataciones CODI

RIGOBERTO PICAGUA ALJENDE
TCnel DCEM - Int Girador CODI